DICTÁMEN SUOC N°: 01/2013

Pilar, 14 de marzo de 2013

SEÑOR
Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
P R E S E N T E

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar el presente dictamen para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y reparador de fotocopiadoras de la marca CANON, conforme a los delineamientos siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:	ID. 257.224 – Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras.
MODALIDAD:	Contratación Directa por Excepción.
PROVEEDOR:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
FUNDAMENTACIÓN	

Conforme a los gastos proyectados para el presente Ejercicio Fiscal 2013 en el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, identificado con el **"ID. 257.224 – Mantenimientos y Reparaciones Menores de Fotocopiadoras"**, y los vigentes requerimientos de mantenimientos preventivos y reparadores de las fotocopiadoras de la marca CANON, propiedad de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para cumplir en forma regular y oportuna con la alta demanda de copias por parte de las diversas reparticiones jurisdiccionales y administrativa, justifican el inicio de las gestiones de contratación. La Circunscripción cuenta con los siguientes equipos de copiado:

1- Fotocopiadora digital marca CANON – Modelo IR 3225 – Serie N° DFL06302 – Rotulado: 13001-01-0001530.
2- Fotocopiadora digital multifunción CANON – Modelo IR 3025 – Serie N° MTY00136 - Rotulado: 13001-01-0001121.

Conforme se describe en el PAC citado más arriba, se recomienda la contratación de los servicios por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, considerando que ambos equipos mencionados son de la marca CANON, fotocopiadoras digitales muy sofisticadas que requieren un

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Mesa de Entrada N°: 243
Fecha: 14/03/13
Hora: 10:30
Firma: S/D Insp. Eleno Prieto

servicio especializado. Tales equipos fueron adquiridos de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, empresa que tienen la ***representación oficial de la marca en Paraguay, para la venta de equipos, la prestación de los servicios especializados de mantenimientos y reparaciones, y el stock de repuestos de la marca en sus talleres situados en la capital.***

Considerando que se trata de un servicio especializado y exclusivo a contratar, se atribuye para la modalidad de contratación sugerida, lo establecido en el **Art. 33-CASOS DE EXCEPCIÓN – Inc. a de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

POR TANTO, considerando los argumentos expuestos más arriba, que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé y faculta a la máxima autoridad institucional acreditar el supuesto de excepción vía Resolución, previo dictamen de la SUOC, siempre garantizando las mejores condiciones al estado paraguayo, **EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ,** recomienda la contratación por la vía de excepción de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC: 80013889-9**, para la prestación de servicios de mantenimientos preventivos y reparadores de fotocopiadoras de la marca CANON, propiedad de esta Circunscripción Judicial, modalidad de contrato abierto por un MONTO MAXIMO de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), y por un MONTO MÍNIMO de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).

Se solicita la aprobación del dictamen y la correspondiente autorización para el inicio de las gestiones de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes para dicho procedimiento de contratación.

Es mi dictamen.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Asunción, 11 de Marzo de 2013

Señores
Circunscripción Judicial de Ñeembucu
Presente.-

DECLARACION JURADA

Ref.: Por la presente y para lo que hubiere lugar declaramos que nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., es el único distribuidor autorizado por CANON LATINOAMERICA en forma oficial, y somos el único distribuidor autorizado con técnicos entrenados para el servicio post – venta de la marca CANON en:

- FOTOCOPIADORAS DIGITALES, MULTIFUNCIONALES Y ANALOGAS
- FOTOCOPIADORAS LASER A COLOR
- COPIADORAS PERSONALES
- SISTEMAS MULTIFUNCIONALES
- SCANNERS DE PRODUCCIÓN
- SCANNERS DE CHEQUES Y MICROFILM
- SOLUCIONES DE SOFTWARE
- EQUIPOS FAXSIMILES
- IMPRESORAS DE FORMATO ANCHO
- IMPRESORAS LASER BLANCO / NEGRO Y COLOR
- SUMINISTROS Y REPUESTOS.
- ACCESORIOS.

Para tal efecto adjuntamos la correspondiente constancia.

José Manuel Flecha Cosp
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Perú 1055 c/Artigas Tel (595 21) 213 347 (R.A.) Fax (595 21) 213 386 datasys@data.com.py www.data.com.py Asunción - Paraguay

Canon

Canon Latin America, Inc.
703 Waterford Way, Suite 400
Miami, FL 33126
Tel.: (305)260-7400
www.cla.canon.com

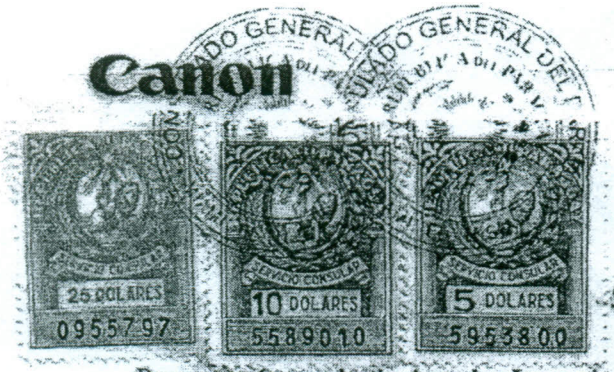

CONSTANCIA

MA. MERCEDES GONZALEZ SANTOS
Cónsul

Por cuanto **Canon Latin America Inc.**, subsidiaria de Canon Inc., por este medio notifica que la empresa Data Systems S.A.E.C.A., localizada en Av. Perú No. 1055 c/Artigas - Asunción, es nuestro Distribuidor Autorizado, en la República de Paraguay de los productos mencionados en la presente constancia.

- Fotocopiadoras Digitales
- Fotocopiadoras Blanco y Negro
- Fotocopiadoras Color
- Sistemas Multifuncionales
- Escáneres de producción
- Escáneres de cheques y microfilm
- Soluciones de Software
- Impresoras láser blanco / negro y color
- Impresoras de formato ancho
- Equipos facsímiles
- Accesorios
- Tóner, suministros y consumibles originales
- Repuestos originales

Asi mismo, **Data Systems S.A.E.C.A.** está autorizada para participar en Licitaciones Públicas o Privadas o cualquier otra ofera de los equipos y consumibles Canon mencionados en la presente constancia.

Cabe destacar que **Data Systems S.A.E.C.A.** es un "Centro Autorizado de Servicios Canon" y cuanta con nuestro soporte en la capacitación y la certificación de técnicos.

Actualmente cuenta con personal técnico capacitado y certificado por **Canon Latin America Inc.** a través de cursos dictados en los Estados Unidos y otros paises latinoamericanos para brindar servicio de mantenimiento requerido a los equipos mencionado anteriormente.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada el día **catorce (14) de enero de 2013**, la misma que tiene validez hasta el día 31 de Diciembre del año en curso y/o hasta la fecha de vencimiento del contrato de distribución de la empresa mencionada en la presente constancia.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel á su original que tengo á la vista.

POR CANON LATIN AMERICA, INC.

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU
CERTIFICO Que la firma que aparece en el presente documento dice
YOKO C TAZOE TREJO es Notario Público del
Estado de FLORIDA sin juzgar la veracidad y
autenticidad de su contenido
Arancel No. 2459 Arancel No 60

NOTARY PUBLIC-STATE OF FLORIDA
Yoko C. Tazoe-Trejo
Commission # EE005854
Expires: JUNE 30, 2014
BONDED THRU ATLANTIC BONDING CO., INC.

TARO MARUYAMA
PRESIDENTE

STATE OF FLORIDA; COUNTY OF DADE

Sworn to (or affirmed) and Subscribed before me, this 26th day of February 2013 by TARO MARUYAMA
Personally known Yl or Produced Identification____ Type of Identification Produced: _____